



**DIPUTACIÓN DE CÁCERES**  
ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

**Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria**

## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

**I\_M**

<b>Nº de Expediente</b>	CN 01_2024		
<b>Título Abreviado</b>	VALORACIÓN DE INMUEBLES		
<b>Órg. Contratación</b>	Presidencia		
<b>Unidad Promotora</b>	Sección de Tesorería, Contabilidad y Recaudación		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	71.319000-7 Servicios de peritaje.		
<b>Valor Estimado</b>	142.000,00 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	106.500,00 €	<b>Tipo Impositivo</b>	21 %
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	128.865,00 €		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	3 años

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público se informa que el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres va a contratar el servicio de "Valoración de inmuebles".

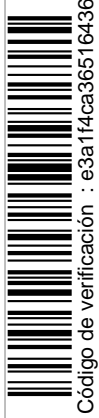
En este sentido, en el ámbito de sus competencias, el OARGT tiene suscritos convenios de colaboración por los que las distintas entidades públicas de la provincia de Cáceres le encomiendan la gestión, inspección recaudación de diferentes ingresos de derecho público para lo cual, entre otras, se llevan a cabo valoraciones, tasaciones y peritajes de bienes que llegan a la fase de subasta en el procedimiento de apremio.

En la relación de puestos de trabajo del OARGT, si bien constan puestos que pudieran realizar las tareas de valoración y tasación de bienes inmuebles urbanos, este personal no puede asumir la carga de trabajo adicional que conlleva la tarea descrita. Asimismo, en la citada relación no existe puesto alguno que permita llevar a cabo las tareas de valoración, tasación y peritaje de bienes inmuebles rústicos. Por lo tanto, es necesario la contratación del servicio objeto del contrato, dando fundamento jurídico a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Lo que se informa a los efectos oportunos y a fin de que se inicie el procedimiento de contratación.**

**Documento firmado electrónicamente cuya autenticidad y fecha  
es verificable en el sitio y mediante CSV indicados en informe al margen.**

1



Código de verificación : e3a1f4ca36516436

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e3a1f4ca36516436>